



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 288-2023, por medio de la cual se aclara la Resolución No. 245-2023, mediante radicado No. 23001-1-23-7055**, expedida a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.894.369**, en calidad de Representante Legal de **RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT: **900177526-7**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (08 de noviembre de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería